



PB/avf

Exp. N° 200-427-2022

DECRETO N° **9226** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SEP 2023

VISTO:

Las notas de los agentes Carolina Raquel Cuva y Antonio Gauna, Personal Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, mediante las cuales solicitan la adecuación a la categoría inmediata superior A-2, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto-Acuerdo N° 5064-HF-2021 dispone en su Artículo 1º la promoción efectiva a la categoría inmediata superior, del personal profesional de planta permanente comprendido en el régimen de las leyes N° 4413 y N° 4418;

Que, por Coordinación Jurídica de Despacho de la Secretaría Legal y Técnica, se informa que por Expediente N° 200-105-2023 el agente Antonio Gauna renuncia al cargo que detentaba, la que es aceptada por decreto N° 8848-G-23.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado, dictamina que se encuentran acreditados todos los extremos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello y en uso de facultades propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adecúese a la Abogada Carolina Raquel Cuva, CUIL N° 27-27110801-5, Personal Planta Permanente, de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a la Categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional - Ley N° 4413, a partir del 13 de julio de 2022. -

ARTÍCULO 2º.- Adecúese al Abogado Antonio Gauna, CUIL N° 20-24175284-5, Personal Planta Permanente, de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a la Categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional - Ley N° 4413, a partir del 13 de julio de 2022 hasta el 13 de abril de 2023, fecha de aceptación de renuncia mediante decreto N° 8848-G-23. -

ARTÍCULO 3º.- Lo establecido en los artículos anteriores se atenderá con las previsiones contempladas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos que a continuación se detalla:

- Ejercicio 2022, partida **Gastos en Personal** prevista en la Jurisdicción "A" GOBERNACION, Unidad de Organización "2K" Secretaría Legal y Técnica

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



III...2 CORRESPONDE A DECRETO N° 9226

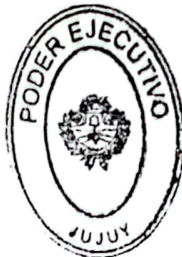
-6-

- Ejercicio 2023, partida **Gastos en Personal** prevista en la Jurisdicción "A" GOBERNACION, Unidad de Organización "2K" Secretaría Legal y Técnica, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida "01-01-01-01-100" **Regularización Decretos N° 5064-HF-21 y 5351-HF-22**, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.
- Para **EJERCICIOS ANTERIORES (Periodos no consolidados)**, Si los hubiera se atenderá con la partida 3-10-15-1-26-0 " P/ PAGOS OBLIGACIONES NO COMPROMETIDAS PRESUPUESTARIAMENTE EN EJERCICIOS ANTERIORES" previstas en la Jurisdicción "L" DEUDA PÚBLICA del Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ley 6325/22, cuya administración y ejecución corresponde a Contaduría de la Provincia de acuerdo a la efectiva disponibilidad de fondos.-

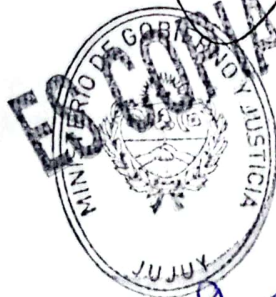
ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Secretaría Legal y Técnica. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia